



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 103-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 02 de mayo del 2,023

VISTO: el Proveído N° 1334-2023-GGR-PECH, de fecha 21.04.2023, de la Gerencia, sobre la acreditación del personal responsable de la autorización del Gasto Devengado;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 075-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 31.03.2022, se acreditó a los servidores como responsables de la autorización del Gasto Devengado, en el orden allí indicado;

Que, mediante Informe N° 000019-2023-GRLL-PECP-OAD-AC de fecha 20.04.2023, la servidora Kleydad Marino Vilchez, del Área de Contabilidad, manifiesta que con R.G. N° 075-2022-GRLL-GOB/PECH, se acreditó a siete servidores como responsables de la autorización del Gasto Devengado, entre los cuales están considerados el señor Jorge Bocanegra Vaella quien estaba encargado del Control Previo en dicha área y el CPC Ronald Varas Gordillo quien ya no labora en el PECH. Agrega, que con el Memorando N° 000004-2023-GRLL-PECH-OAD-AC, a partir del 06 de marzo de 2023 se le asignan las funciones de CONTROL PREVIO al CPC San Juan Bautista Reyes Rinza; por lo que solicita la emisión de Resolución Gerencial acreditando al CPC Reyes Rinza, en reemplazo del señor Bocanegra, como responsable de autorización del Gasto Devengado y exclusión del CPC Varas Gordillo;

Que, mediante Proveído N°003169-2023-PECH-OAD de fecha 20.04.2023, la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia, haciendo de conocimiento lo informado por el área de contabilidad y solicitando se emita la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, a fin de continuar dando cumplimiento a la Resolución Directoral N° 004-2022- EF/52.01, en cuyo numeral 3.1, del artículo 3° se indica que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Modificar la Resolución Gerencial N°075-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 31.03.2022, en el sentido de **ACREDITAR** al servidor CPC San Juan Bautista Reyes Rinza como responsable de la autorización del Gasto Devengado, en adición de sus funciones, con eficacia anticipada desde el 06.03.2023, en reemplazo del servidor Jorge Marcial Bocanegra Vaella y **EXCLUIR** al señor Lucio Ronald Varas Gordillo, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, por no mantener vínculo laboral con el PECH; subsistiendo todos los demás extremos de la citada resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución Gerencial a los interesados, y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente